

seis y siete Notif. que para que lo auyten su-  
ren en la forma regular con lo que se conchuso este  
acuerdo.

Acuerdo

En este Cabildo se adunó el expresado Sen. D. D. O.  
Decano que era primo Nonbran receptor de la bu-  
lla para este presente año para que las distribu-  
ya como se la ydan satisfaciendo su importe,  
y con ferido longam. de resolution y Nonbran otros  
sen. D. J. tal sup. de Bullara frad. Palara N. N.  
Veano de esta villa persona a xaiada; lo que se  
leaga saber para su auy. y seran. Con lo que  
se acaba este Cabildo que firmaron de sus m. n.  
los que saben de que es este Certificado entres =

Joseph Benavente  
Palacon

Joseph de Campos

Alonso  
Rueda  
de Alcazar

Sabbador Linarez

Palazonas en f. l. ma y en su hora me y ano. Lo el...  
tifique el Nonbran de sup. de el papel sellado  
que seane J. D. de los acuerdos que se xenden a  
Nonbran al año de... y...  
Dijo o bria recibida todo el papel sellado que  
sea repartido de esta villa y de las otras y obligo  
a responder de lo que se la yda que se J. D. de  
ta que ha de ser de D. J. D. de...  
decho pag. de de sup. de... que se para en  
agoda y lo firmo de... de lo firmo de  
de entres de el... de

Palazonas. Incontinenti se lea... que se para el Non

